

**RESOLUCIÓN 000048**

(23 DE FEBRERO DE 2022 )

“Por medio de la cual se termina una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de CORMAGDALENA, se termina una asignación de funciones y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE  
DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo 133 de 20008 y demás normas que lo regulan, modifican y/ o complementan, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No 109 del 12 de noviembre de 2.004, modificado por los Acuerdo Nos. 132 de 2008 se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y se determinó las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 110 de 2.004, modificado por el Acuerdo No. 133 de 2008, se estableció la Planta de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que por su parte el artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No 133 del 24 de enero de 2008, establece lo siguiente:

*“El Director Ejecutivo de la Corporación mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2 del presente acuerdo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad”.*

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004<sup>1</sup>, en concordancia con los Decretos Reglamentarios 1083 de 2015 y 648 de 2017, establece lo siguiente: “ARTÍCULO 26. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años (...) Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera (...)” (Subrayado fuera del texto original).

Que al unísono, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: “ARTÍCULO 2.2.5.5.52. Asignación de funciones. Cuando la situación

administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza (...)".

Que la servidora pública LINA MARIA GARCIA CORRALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.819, ostenta derechos de carrera administrativa, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación de la Planta Global de Cormagdalena.

Que mediante Resolución No. 000322 del 24 de noviembre de 2020, se le otorgó comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 16; adscrito a la Dirección Ejecutiva, y tomó posesión con el Acta No. 268 del 24 de noviembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 000006 del 7 de enero de 2022, se le aceptó la renuncia al servidor público DARIO DANIELS CARDOZO, a partir del 16 de enero de 2022, quien desempeñaba el cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que en virtud de la renuncia del servidor público DARIO DANIELS CARDOZO, mediante comunicación No 2022-100-0021 del 11 de enero de 2022; la Secretaría General de la Corporación le asignó a la funcionaria LINA MARIA GARCIA CORRALES las funciones del cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, a partir del 16 de enero de 2022 y hasta la provisión del mismo.

Que mediante comunicación No 2022-100-0226 de fecha 14 de febrero de 2022, la servidora pública LINA MARIA GARCIA CORRALES, presenta su renuncia a la comisión otorgada mediante Resolución No. 000322 del 24 de noviembre de 2020, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 16; adscrito a la Dirección Ejecutiva.

Que en esa misma comunicación la servidora pública mencionada, solicita también que se revoque la asignación de las funciones del cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 16; adscrito a la Dirección Ejecutiva, otorgada a la servidora pública LINA MARIA GARCIA CORRALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.819, mediante Resolución No. 000322 del 24 de noviembre de 2020, a partir del 1 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminada la asignación de funciones del cargo de Subdirector, Código 0040, Grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, otorgadas a la servidora pública LINA MARIA GARCIA CORRALES, mediante comunicación No 2022-100-0021 del 11 de enero de 2022, a partir del 1 de marzo de 2022.



**ARTICULO TERCERO:** La servidora pública LINA MARIA GARCIA CORRALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.819, deberá retomar las funciones del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa, a partir del 1 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los (23) veintitrés días de febrero de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**PEDRO PABLO JURADO DURÁN**  
**Director Ejecutivo**

Elaboró Melva Rojas Arcella -Talento Humano  
Revisó Leydy Gómez Peñas – Contratista Secretaria General  
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina – Secretaria General

b/

MGO

**PARA:** PEDRO PABLO JURADO DURAN  
Dirección Ejecutiva

**ASUNTO:** Renuncia a comisión y asignación de funciones

Cordial saludo,

Considerando razones estrictamente personales y familiares, por medio del presente manifiesto a usted mi decisión de renunciar a partir del 28 de febrero de 2022 a la comisión otorgada para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado Asesor, Código 1020, Grado 16, conforme a la Resolución No. 000322 del 24 de noviembre de 2020 "Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena".

De igual forma y bajo las mismas consideraciones le solicito comedidamente se revoque el acto administrativo mediante el cual se me asignaron las funciones del cargo Subdirector, Código 0040, Grado 20; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, conforme a las Comunicaciones Internas 2022-100-0021 de fecha 11 de enero de 2022 y 2022-100-0052 de 19 de enero de 2022.

En razón a que estoy renunciado a la comisión en el cargo de libre nombramiento y remoción, Asesor, Código 1020, Grado 16 y a la asignación de funciones de Subdirector, Código 0040, Grado 20; le ruego que imparta las ordenes pertinentes para que la suscrita pueda asumir a partir del día 1 de marzo de 2022, el cargo que ostento, el cual se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad, denominado Profesional Especializado, con Código 2028 y Grado 19 de la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

Finalmente le expreso mis sentimientos de agradecimiento por su deferencia conmigo, muchas gracias por la confianza, por las enseñanzas y por el aprecio manifestado, igualmente quiero darle gracias al equipo directivo por hacerme sentir respaldada y apoyada.

Bendiciones para todos

Cordialmente,

Lina María García C.

**LINA MARIA GARCIA CORRALES**

Encargado Funcional

Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación

Elaboró: LINA MARIA GARCIA CORRALES

Revisó:

Aprobó: LINA MARIA GARCIA CORRALES

Anexos: N/A